

extraordinaria y universal de «Benajamar, Sociedad Anónima», de fecha 30 de diciembre de 2002, se ha procedido a la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la fusión por absorción de ésta con «Edificios Albaida, Sociedad Anónima».

Málaga, 31 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Edificios Albaida, Sociedad Anónima», Antonio Quintero Naranjo.—El Administrador solidario de Benajamar, Sociedad Anónima», Antonio Quintero Naranjo.—357.

y 3.^a 16-1-2003

E-MEDIA FORMACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

Por decisión del socio único, de 29 de octubre de 2002, se ha disuelto y liquidado esta sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Circulante	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	66.890,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	(1.228.679,00)
Resultado	34.996,02
Acreedores (socios)	1.126.792,98
Total Pasivo	0,00

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Liquidador único, José María Martín Guirado.—1.085.

FÁBRICA DE POLIURETANOS FEPOCAM, S. A.

Anuncio de suscripción de acciones por aumento de capital

Apertura de suscripción de nuevas acciones por aumento de capital social para accionistas: En Junta general extraordinaria celebrada en la sede social de la mercantil «Fabricación de Poliuretanos Fepocam, Sociedad Anónima», el día 8 de enero del presente año, se ha tomado el siguiente acuerdo en el punto segundo del orden del día, extractado:

Aumento de capital social en cuantía de 330.556,66 euros, con emisión de 1.000 nuevas acciones de igual nominal que las anteriores, 330.55666 euros, numeradas de la 1.001 a la 2.000 en el caso de suscripción completa, permitiéndose la suscripción parcial, por ello emisión de acciones numeradas correlativas hasta la cantidad suscrita, debiéndose suscribir por parte de los socios en proporción a su participación social, libres de gastos y ordinaria, nominativas, con desembolso del 100 por 100 del valor nominal de las mismas en el momento de suscripción, abriéndose para los socios no asistentes a la Junta ni representados un periodo de un mes, conforme al artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas desde la publicación de este anuncio, y debiendo en dicho periodo comunicar su intención de suscribir fehacientemente al Administrador y con obligación de ingreso dentro de este periodo otorgado en la cuenta bancaria de la sociedad en Caja Castilla-La Mancha, sucursal de la localidad de Manzanares, en calle Toledo, el total del valor nominal del número de acciones suscritas o también en el Banco Sabadell, sucursal de la avenida Jaime Primero, 319, de Tarrasa (Barcelona), los accionistas que lo sean por virtud de las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos y vienen sujetos a las mismas obligaciones que las anteriores, el pago de dividendo, de haber lugar a él se efectuará a partir del ejercicio 2004.

Manzanares (Ciudad Real), 13 de enero de 2003.—El Administrador, Francisco José Balsalobre Moral.—1.203.

FONPESOL, S. L.

La sociedad Fonpesol, Sociedad Limitada, por acuerdo de su Junta general de socios, acordó reducir su capital social en veinte euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (20,58 euros), pasando a contar, en lo sucesivo con un capital social de un millón veintinueve mil setecientos euros (1.021.700 euros).

Acuerdo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a la legislación mercantil vigente.

Sueca, 9 de enero de 2003.—El Administrador, Ángel Peiró Ángel.—1.084.

GRAFUSA, S. L. (Sociedad absorbente)

SNACKS CANARIAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales de las mercantiles «Grefusa, Sociedad Limitada» y «Snacks Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas en fecha 7 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Snacks Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Grefusa, Sociedad Limitada», lo que conlleva la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente. El Balance de fusión de ambas sociedades es de fecha 31 de octubre de 2002. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a esta fusión en los términos establecidos en la Ley.

Alzira (Valencia), 10 de enero de 2003.—Alfredo Gregori Perepérez, Consejero de «Grefusa, Sociedad Limitada», Mercedes Gregori Soler, Administradora solidaria de «Snacks Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal».—849.

y 3.^a 16-1-2003

GROUP ESTUDIOS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

Se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Group Estudios, Sociedad Anónima», celebrada el 10 de enero de 2003, ha acordado proceder a la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando por unanimidad el Balance final de liquidación, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales:	
Dos plazas de aparcamiento	18.000,00
Inmueble Juan Corrales, 88	120.202,84
Tesorería:	
Cuentas financieras	748.594,00
Total Activo	886.796,84
Pasivo:	
Capital social	72.120,00
Reservas	814.676,84
Total Pasivo	886.796,84

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de enero de 2003.—El Liquidador, Simón Belso Bustamante.—1.080.

GUTIÉRREZ DE LA ROZA ABOGADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES URRÍA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Gutiérrez de la Roza Abogados, Sociedad Limitada» e «Inversiones Urria, S. L. U.» celebradas el día 23 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión de estas sociedades absorbiendo «Gutiérrez de la Roza Abogados, Sociedad Limitada» a «Inversiones Urria, S. L. U.» y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, y asimismo se aprobaron los Balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2002, de acuerdo con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Asturias, correspondiente al domicilio social de la sociedad absorbente, y de Madrid, correspondiente al domicilio social de la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Oviedo, 30 de diciembre de 2002.—Bernardo Gutiérrez de la Roza Pérez, Administrador único de «Gutiérrez de la Roza Abogados, Sociedad Limitada» e «Inversiones Urria, S. L. U.».—545.

2.^a 16-1-2003

HISPADIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

HISPADIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA EDINAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Hispadial, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) y la Junta general de socios de la sociedad «Edinal, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente), celebradas ambas con carácter universal en fecha 9 de enero de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad «Hispadial, Sociedad Anónima», con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a la sociedad anónima de nueva creación «Hispadial, Sociedad Anónima», y a la sociedad preexistente «Edinal, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida; todo ello en los términos del proyecto de escisión total suscrito por los Administradores únicos de «Hispadial, Sociedad Anónima», y «Edinal, Sociedad Limitada», el 28 de noviembre de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, el Balance de escisión de «Hispadial, Sociedad Anónima», cerrado el 30 de septiembre de 2002. En uso de la facultad que le atribuye el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad anónima de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida, pasando a denominarse «Hispadial, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las indicadas sociedades a oponerse a la escisión

en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Barcelona, 10 de enero de 2003.—El Administrador único de «Hispadial, Sociedad Anónima», Lorenzo Farre Cardona.—La Administradora única de «Edinal, Sociedad Limitada», María Elena Farre Mallol.—719. 2.ª 16-1-2003

MINAS DE WANDOSELL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por el señor Liquidador único de la mercantil «Minas de Wandosell, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas de dicha mercantil, a fin de celebrar Junta general extraordinaria, el próximo día 31 de enero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 1 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, a celebrar en el salón de actos número 1, del hotel «Cartagonova», sito en calle Marcos Redondo, número 2, de Cartagena.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Informe del señor Liquidador único de la sociedad, sobre las gestiones practicadas para la liquidación de los bienes propiedad de la misma.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, del señor Liquidador único, de la distribución de beneficios entre los socios, una vez abonadas todas las deudas de la sociedad, a los acreedores de la misma.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cartagena, 15 de enero de 2003.—Aurelio Wandosell Morales.—1.155.

**MIQUEL GARDELL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
ARIDS LES DORIS,
SOCIEDAD LIMITADA
MIQUEL DE RIGARDELL,
SOCIEDAD CIVIL
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de dichas sociedades, de fecha 18 de diciembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Miquel Gardell, Sociedad Anónima», de «Arids Les Doris, Sociedad Limitada», y «Miquel de Rigardell, Sociedad Civil», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 16 de diciembre de 2002, y Balances de fusión de fecha 31 de octubre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como del derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llanars, 27 de diciembre de 2002.—El Administrador de las sociedades intervinientes, Miquel Gardell Palol.—536. 2.ª 16-1-2003

**PARKER HANNIFIN ESPAÑA, S. A. U.
Sociedad unipersonal
(Absorbente)
ITR IBÉRICA DE TUBOS
Y RACORES, S. A. U.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, los respectivos socios únicos de las sociedades «Parker Hannifin España, Sociedad Anónima Unipersonal», e «ITR Ibérica de Tubos y Racores, Sociedad Anónima Unipersonal», han adoptado el 2 de diciembre de 2002 la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de «ITR Ibérica de Tubos y Racores, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Parker Hannifin España, Sociedad Anónima Unipersonal», titular esta última de la totalidad del capital de aquella.

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2001, verificados por los Auditores de cuentas de las dos sociedades y aprobados por los socios únicos de ambas sociedades el 2 de diciembre de 2002. Las decisiones de fusión han sido adoptadas de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de enero de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas, Federico Bailén Fernández y Barry A. Mckay.—865. y 3.ª 16-1-2003

**PLASTIC Y FUSTA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ABRIGADO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Plastic y Fusta, Sociedad Limitada» y «Abrigado, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han aprobado su fusión mediante absorción por la primera de la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Náquera, 8 de enero de 2003.—El Administrador único, José Vicente Martínez Segura.—571. y 3.ª 16-1-2003

**PRODUCTOS ALIMENTICIOS
BELROS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**FRUTOS SECOS DANIELA, S. A.
Unipersonal
BARIFRUIT, S. A.
Unipersonal**

**CIRCUS CANDICE, S. A.
Unipersonal**

**TERBEL, S. A.
Unipersonal**

**HELADOS EMMA, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales de «Productos Alimenticios Belros, Sociedad Anónima», «Frutos Secos Daniela, Sociedad Anónima», unipersonal, «Barifruit, Sociedad Anónima», unipersonal, «Circus Candice, Sociedad Anónima», unipersonal, «Terbel, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Helados Emma, Sociedad

Anónima», unipersonal, celebradas todas ellas con carácter universal el día 31 de diciembre de 2002, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión, absorbiendo la primera de ellas a las restantes, disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente, conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y de Barcelona.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de las mencionadas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benetúser (Valencia) y Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—El Consejero Director general de la sociedad absorbente y Administrador de las sociedades absorbidas, Gerardo Salvador Muñoz.—744. 2.ª 16-1-2003

**REPSA TRANSPORTES
Y SERVICIOS 2.000, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN
PALMA 2.000, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Repsa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima» y «Logística y Distribución Palma 2.000, Sociedad Anónima», en sus reuniones del día 26 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Logística y Distribución Palma 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida por «Repsa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad escindida, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Roberto Ayuso Corrales.—647. 1.ª 16-1-2003

SAFRICOPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Safricope, Sociedad Anónima» de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor,